ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 de artículo 25 Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Islas, julio de 2026
DEPENDENCIA:	Secretaria general

1. DESCRIPCIÓNDELA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato constitucional con la vigilancia fiscal, la conservación y el buen uso del patrimonio económico, además del control de resultados de las entidades públicas bajo su observación. Fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política y la ley establecen que las contralorías son organismos de carácter técnico, dotados de autonomía administrativa y presupuestal, cuya misión legal y constitucional consiste en ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y velar por la adecuada conservación del patrimonio público. En cumplimiento de esta misión, la Entidad desarrolla sus actividades bajo una cultura de calidad orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2026-2029.

En desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General del Departamento Archipiélago genera y administra un importante volumen de documentos físicos y electrónicos derivados de los procesos misionales, administrativos, financieros, contractuales y de control fiscal, los cuales deben ser organizados, clasificados, conservados, custodiados y puestos a disposición de conformidad con la normatividad archivística vigente, garantizando su integridad, disponibilidad, autenticidad y consulta oportuna.

Para garantizar una adecuada gestión documental, resulta indispensable contar con apoyo en las actividades relacionadas con la recepción, radicación, registro, distribución y control de la correspondencia institucional, así como en la organización, clasificación, foliación, digitalización, conservación y administración de los expedientes y demás documentos producidos y recibidos por la Entidad, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la Ventanilla Única y al fortalecimiento de los procesos documentales institucionales.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

Así mismo, la correcta aplicación de las Tablas de Retención Documental, las Tablas de Valoración Documental y los demás instrumentos archivísticos que requiere el desarrollo permanente de actividades técnicas que permitan garantizar la adecuada administración del archivo institucional, prevenir la pérdida o deterioro de la información y asegurar la conservación del patrimonio documental de la Entidad.

La presente contratación encuentra sustento en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, que establece la obligación de las entidades públicas de organizar, conservar y administrar adecuadamente sus archivos; en el Decreto 1080 de 2015, que reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y desarrolla las disposiciones relacionadas con la gestión documental; en la Ley 1712 de 2014, mediante la cual se regula el derecho de acceso a la información pública y los deberes de publicación y disponibilidad de la información; en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de los datos personales contenidos en los documentos institucionales; y en las demás disposiciones expedidas por el Archivo General de la Nación que regulan la organización, conservación, digitalización y administración de los archivos públicos.

Igualmente, la adecuada gestión documental constituye un soporte fundamental para garantizar la transparencia administrativa, la eficiencia institucional, la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas, la conservación de la memoria institucional y el cumplimiento de los requerimientos formulados por los organismos de control y demás autoridades competentes.

En desarrollo de la planeación institucional y con el propósito de atender estas necesidades, la Entidad celebró un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por un término de seis (6) meses, cuyo objeto consistió en apoyar el proceso de gestión documental de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Durante la ejecución de dicho contrato se desarrollaron las actividades previstas para el período inicialmente contratado, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de organización documental, administración de la correspondencia, digitalización de documentos y apoyo a la Ventanilla Única. Sin embargo, estas actividades responden a una necesidad de carácter permanente durante toda la vigencia fiscal, dado que la producción documental de la Entidad exige la atención continua de los procesos archivísticos para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y el adecuado funcionamiento institucional.

En consecuencia, resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo requerido para el tiempo restante de la vigencia, razón por la cual se hace necesario adelantar una nueva contratación. Este nuevo proceso no implica simultaneidad entre ambos contratos, toda vez que iniciará una vez finalice el contrato inicialmente celebrado; igualmente, no configura duplicidad de objetos contractuales ni fraccionamiento de la contratación, puesto que responde a la necesidad de asegurar la continuidad de un servicio de apoyo indispensable para el adecuado funcionamiento de la Entidad, conforme a la planeación institucional, las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal existente.

Adicionalmente, revisada la planta de personal de la Entidad, se evidencia que no cuenta con servidores suficientes con conocimientos en gestión documental y normatividad archivística

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154484

que permitan asumir integralmente estas actividades. De igual manera, al tratarse de una planta de personal de naturaleza global y flexible, los servidores existentes se encuentran desempeñando funciones propias de otras dependencias, razón por la cual resulta necesario contar con personal idóneo que apoye la ejecución de las actividades de gestión documental y contribuya al cumplimiento de los principios archivísticos, la organización y control de la información institucional y el fortalecimiento de la gestión administrativa.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad no puedan desarrollarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, previa verificación de la idoneidad y experiencia del contratista

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*, con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva legal

Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

El objeto de la presente contratación se orienta a la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de gestión documental de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de fortalecer las actividades relacionadas con la recepción, radicación, distribución, organización, clasificación, archivo, conservación y digitalización de la documentación institucional, garantizando el adecuado manejo de la información y el cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

La ejecución del contrato permitirá fortalecer los procesos de gestión documental de la Entidad, contribuyendo a la correcta administración de la correspondencia y de los archivos físicos y electrónicos, facilitando la consulta, conservación, trazabilidad y disponibilidad de la

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

Icontec ISO 9001 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER154884

información institucional, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y acceso a la información pública que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina considera conveniente contratar a una persona natural que cuente con la formación, idoneidad y experiencia relacionadas necesarias para desarrollar las obligaciones previstas en el objeto contractual y atender de manera eficiente las necesidades que sustentan la presente contratación.

Perfil del contratista

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual

Para realizar el proceso de la presente contratación la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina considera pertinentemente requerir los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las actividades que se van a ejecutar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con la idoneidad y experiencia necesarios en la ejecución de actividades similares a la presente contratación, por consiguiente el perfil requerido es el siguiente:

Persona natural: Título de Técnico Profesional o Tecnólogo en Gestión Documental o en áreas afines. Deberá acreditar experiencia relacionada superior a dos (2) años, obtenida a partir de la obtención del respectivo título, en actividades relacionadas con la gestión documental, organización, administración, clasificación, conservación, digitalización y archivo de documentos, desarrolladas en entidades públicas o privadas

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
VC-CD-004 DE 2026	Contratación Directa	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DOCUMENTAL, ORGANIZACION CLASIFICACION Y SISTEMATIZACION DEL ARCHIVO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	160 días	$19.056.128

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

CAS-OAJ-CDPSAG-0001-2026	Contratación Directa	GOBERNACION DEL CASANARE	BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, MEDIANTE LA REVISIÓN, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES ALLEGADOS A LA OFICINA ASESORA JURIDICA.	6 meses	$20.160.000
152-2025	Contratación Directa	INVISBU	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL INVISBU REALIZANDO ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, ASI MISMO, BRINDAR APOYO EN LA ATENCION Y SERVICIO INCLUYENTE GARANTIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INVISBU EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 meses	$22.800.000
SA-SA-CPS-1803-2024	Contratación Directa	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO, EN TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION DOCUMENTAL Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE, SEÑALADA EN LA LEY (594 DE 2000) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	5 meses	$15.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

OTH-CD-0909-2023	Contratación Directa	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ASIGNADA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN Y LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS	8 MESES	$26.128.000

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contratación de servicios similares al requerido por parte de esta Contraloría Departamental, de conformidad con la necesidad de cada territorio, mediante la celebración de contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad que se funda para estos temas

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa modalidad prestación de servicios.

Del análisis de estos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios de apoyo a la gestión, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efectos de estudio de la demanda, la Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, se realizó una revisión del proceso de contratación asociados con el servicio prestado que ha celebrado contratos con objetos contractuales iguales o similares, información relacionada en la siguiente tabla.

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-011-2026	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	6 meses	$.19.200.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

		SANTA CATALINA	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
CD-009-2023	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10 meses y 22 días	$33.918.000
CD-013-2022	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	11 meses	$30.800.000
CD-003-2021	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	5 meses	$12.500.000
CD-007-2021	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10 meses	$25,000,000

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma con el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios, conocimientos requeridos, la experiencia con los que deben contar la persona que va

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

De igual manera se hizo un análisis comparativo de las contrataciones señaladas anteriormente, las cuales fueron celebradas por entidades diferentes a esta Contraloría, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende realizar, así como también en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación.

El presupuesto que la Contraloría general del Departamento Archipiélago ha estimado para el presente contrato se ajusta a los valores tasados para este tipo de contratos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) MCTE.**

Análisis Del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES, CON SUS ESPECIFICACIONES CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

3.2 Identificación del bien o servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93151507 Procedimientos o servicios administrativos	(F) Servicios	93000000 Servicios públicos y asuntos cívicos	93150000 Servicios de administración y financiación publica	93151500 Administración pública	93151507 Procedimientos o servicios administrativos

3.3 Obligaciones del Contratista y/o Especificaciones Técnicas o alcance del objeto a contratar

Obligaciones Específicas: EL CONTRATISTA en el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la recepción, radicación, registro, clasificación y control de la correspondencia que ingresa y sale de la Entidad, a través de la Ventanilla Única
2. Apoyar en la gestión, trámite y distribución oportuna de la correspondencia recibida y producida por la Entidad, garantizando su entrega a las dependencias competentes.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154869

3. Apoyar en la organización, clasificación, foliación, actualización, conservación y archivo de los expedientes y demás documentos que le sean asignados, conforme a las Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos adoptados por la Entidad.
4. Apoyar las actividades de digitalización, organización y control de los documentos físicos y electrónicos que le sean asignados, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para consulta.
5. Brindar atención oportuna a las solicitudes de los funcionarios con la búsqueda, consulta y prestamos de los expedientes que se encuentren bajo su responsabilidad.
6. Realizar las recomendaciones que considere pertinentes para el fortalecimiento de los procesos de gestión documental y la adecuada ejecución del contrato.
7. Atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para el correcto desarrollo de las actividades contratadas.
8. Suministrar la información y los soportes que solicite el supervisor para verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Obligaciones Generales:

1. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
2. Suscribir Acta de inicio.
3. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
6. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría.
8. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
11. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORIA.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
14. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
15. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015

3.3.2 Obligaciones de La Contraloría

1. Entregar a EL CONTRATISTA los documentos e información que obren en los archivos de la Entidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Brindar el apoyo que requiera para la correcta ejecución del contrato. 5. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 6. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por el secretario general del Departamento Archipiélago o el funcionario que designe el Contralor Departamental, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico Occre piso 3, e instalaciones externas de la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

7. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del presente contrato, en **CUATRO (04) PAGOS** iguales mensuales, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE.**, y un **ÚLTIMO PAGO** por valor de **UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) M./CTE**, previa presentación del informe mensual correspondiente por parte del contratista, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes a salud, ARL y pensión y el certificado de recibido a entera satisfacción del servicio expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No.000061 del 31 de julio de 2026**, expedida por el Profesional Universitario con funciones de jefe de Presupuesto.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En consecuencia, para la contratación de los Servicios de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Se debe destacar además que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

> *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)*

9.1. Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.*

En consecuencia, para la contratación de los servicios de apoyo a la gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

experiencia y estudios con los que deben contar la persona que a prestar los servicios de acuerdo con las obligaciones a ejecutar.

De conformidad con lo antes expuesto, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considera que el valor a reconocer al contratista para los efectos del servicio requerido asciende a la suma total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) MCTE.** de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000061 del 31 de julio de 2026.**

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista, deberá considerar el riesgo de los tramites y tiempos necesarios para la ejecución del contrato Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las obligaciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. No se está pactado reconociendo anticipo o pago parcial anticipado. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la ley 80 de 1993 no se exige póliza.

El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa. El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 establece que *"...en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*, por lo cual teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato en especial la forma de pago por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, se prescindirá de su exigencia.

De Igual manera, EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés.

Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley.

Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista.

14. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154494

obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."
15. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
El técnico operativo, responsable de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2026 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente se verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.

Elaboró	**Elaboró**	**Elaboró**
Firma:	Firma:	Firma:
JORGE NORBERTO GARI HOOKER Secretario General	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar	**ROBERT SANCHEZ FLOREZ** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co